



Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Educación Auditiva

Curso 2019-2020



Programación Didáctica de Educación Auditiva
. Curso 2019 – 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Objetivos generales de las enseñanzas profesionales

3.1. Objetivos

3.2. Contenidos

3.3. Criterios de evaluación

3.4. Mínimos exigibles

4. METODOLOGÍA

5. ACTIVIDADES LECTIVAS

5.1. Actividades complementarias y extraescolares

5.2. Medidas de atención a la diversidad: adaptaciones curriculares

6. LA EVALUACIÓN

6.1. Criterios de evaluación

6.2. Procedimientos de evaluación

6.3. Calendario de exámenes

6.4. Criterios de calificación

6.5. Pruebas extraordinarias de septiembre

6.6. Criterios de recuperación

6.7. Pérdida del derecho a la evaluación continua

6.8. Ampliación de matrícula

6.9. Criterios de promoción y permanencia

6.10. Evaluación de la programación, metodología y actividades
propuestas

7. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de la asignatura de Educación Auditiva es el desarrollo de una serie de capacidades auditivas e intelectuales que permitan al alumno adquirir algunos de los elementos imprescindibles para desempeñar su tarea musical, ya sea como intérprete, compositor, analista o científico, con el nivel de destreza y conocimiento adecuado y suficiente.

La formación de un alumno no debe basarse exclusivamente en el aspecto técnico-instrumental. Es fundamental que quien ejecute con su instrumento (ya sea como solista, ya en grupo) una obra musical, sea consciente tanto de las características “de época” que confieren autenticidad y corrección a una interpretación, como de la relación existente entre las distintas frases, períodos y secciones de la obra en cuestión; también es básico el conocimiento de las potencialidades y limitaciones expresivas y técnicas del propio instrumento, así como de los que forman conjunto en un contexto camerístico u orquestal.

2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de educación auditiva va a ser impartida por el Profesor Víctor Gil Moreno.

La jefatura del Departamento en que está adscrita la asignatura, la ejerce el Profesor Víctor Gil Moreno

La asignatura de educación auditiva está dirigida a todos los alumnos de 5º y 6º curso de Enseñanzas Profesionales.

Todos los alumnos reciben 1 hora de clase semanal, tal y como marca la norma. El número de grupos de clases resultantes en la asignatura de educación auditiva en el presente curso es de 1, con un total de 4 alumnos.

La asignatura de Educación Auditiva se imparte en el aula 7 los viernes de 17-18H. En el aula de educación auditiva será imprescindible contar con el siguiente material: Equipo de música, piano y material propio que aporta el profesor.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en seis cursos.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Aprender a apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

EDUCACIÓN AUDITIVA

3.1. OBJETIVOS

La enseñanza de Educación Auditiva en el marco de las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Valorar la importancia de la educación del oído durante todo el proceso de formación musical.
- b) Desarrollar el oído musical interno como base para mejorar la escucha y la interpretación individual o en grupo.
- c) Ampliar la capacidad de análisis, comprensión y descripción de los procesos musicales a través de la audición.
- d) Potenciar la memoria musical y la atención, favoreciendo una audición más consciente y activa.
- e) Desarrollar la sensibilidad auditiva para el reconocimiento y transcripción de aspectos relativos a la forma, melodía, armonía, ritmo y textura.
- f) Perfeccionar la capacidad de escucha interna de una partitura y su lectura o entonación a primera vista.
- g) Extender el grado de sensibilización auditiva hacia lenguajes musicales que excedan el marco de la música clásica occidental.

3.2. CONTENIDOS

Percepción,

Programación Didáctica de Educación Auditiva
. Curso 2019 – 2020

reconocimiento, transcripción y

lectura de los siguientes elementos o

estructuras musicales, trabajados de manera independiente y en audiciones de obras o fragmentos que las incluyan:

- **Ritmo:** Pulso, acento, distintos compases (regulares, irregulares, alternos), subdivisión binaria y ternaria, figuraciones básicas, anacrusas, síncopas y contratiempos, grupos de valoración especial, hemiolias, ostinatos, motivos y células rítmicas. Variación rítmica.

- **Melodía:** Intervalos melódicos en contexto tonal y no tonal, arpeggios de tres y cuatro sonidos. Notas reales y notas de adorno en los acordes. Articulaciones en la estructura melódica: frase, semifrase, motivos y células. Distintos tipos de escala: mayor y menor (natural, melódica y armónica), escalas modales, escalas pentatónicas. Formas de desarrollo de un motivo melódico.

- **Armonía:** Intervalos armónicos en contexto tonal y no tonal, acordes de tres y cuatro sonidos. Funciones tonales: grados del modo mayor y del modo menor. Estructuras armónicas diatónicas, cifrado americano y cifrado funcional. Inversiones de acordes tríadas y de dominante, enlaces básicos. Procesos cadenciales: cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia. Dominantes secundarias, regionalizaciones a grados cercanos, progresiones básicas, series de acordes de sexta y de séptima, nota pedal, dominante sobre tónica, acorde napolitano y acorde de 6.^a aumentada. Retardos básicos.

Introducción a la armonía de jazz.

- **Forma:** Articulaciones, fragmentos o secciones principales en el discurso musical. Patrones formales básicos: formas binarias, formas ternarias, rondó, forma sonata, rondó sonata, tema y variaciones, fuga. Otros elementos: introducción, exposición, puente, transición, desarrollo, punto culminante, reexposición y coda.

- **Textura:** Monodia, melodía acompañada, contrapunto, homofonía, heterofonía. Patrones rítmicos, patrones de acompañamiento.

Instrumentación y tímbrica. La orquesta: instrumentos de cuerda (frotada y percutida), instrumentos de viento (madera y metal), instrumentos de percusión. Tesituras y registros, agógica y dinámica.

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Imitar desde el instrumento o voz motivos rítmicos, intervalos, motivos melódicos, frases y acordes.
2. Transcribir en distintas tonalidades, sin la ayuda de ningún instrumento ni grabación, melodías ya conocidas o que se han aprendido de memoria previamente.

3. Reconocer

manera total o parcial: ejercicios rítmicos

a una o varias voces, intervalos, motivos melódicos, escalas, frases tonales o no tonales a una y varias voces; acordes, cadencias, enlaces, estructuras armónicas, tipos de textura y timbres utilizados.

4. Completar en un dictado o transcripción elementos musicales que falten: ritmos, alturas, armonías etc.
5. Identificar auditivamente errores en partituras preparadas a tal efecto, que no se correspondan con una determinada grabación.
6. Analizar auditivamente y representar mediante un esquema, la estructura formal de una obra.
7. Leer a primera vista, solo o en grupo, material melódico y rítmico y entonar sin partitura contenidos melódico-armónicos trabajados.
8. Escuchar y cantar de memoria una frase que se ha oído un número determinado de veces.
9. Leer interiormente una melodía, sin comprobar su entonación, y cantarla posteriormente de memoria.
10. Componer un fragmento musical dado un arranque, con el único apoyo del oído interior.
11. Improvisar vocalmente o con el instrumento a partir de un esquema o arranque dado.

3.4. MÍNIMOS EXIGIBLES

1. Realización de un ejercicio escrito en el que el alumno habrá de distinguir auditivamente el/los instrumento/s participante/s y escribir sobre él/ellos.
2. Realización de un ejercicio escrito en el que el alumno tendrá que diferenciar auditivamente una o varias formas musicales y escribir sobre ellas.
3. Realización de un ejercicio escrito en el que el alumno deberá discriminar el estilo musical de uno o varios fragmentos musicales escuchados previamente y escribir sobre ellas.
4. Realización de un ejercicio escrito en el que el alumno deberá responder a las preguntas del profesor referidas a armonía, estructura formal, instrumentación y trasfondo estético de la obra propuesta.
5. Reconocer acordes, intervalos, secuencias armónicas, escalas, cadencias y secuencias rítmicas.

4. METODOLOGÍA

Los conceptos metodológicos que fundamentan esta labor son:

Interiorización-exteriorización -proceso analítico- proceso de síntesis- proceso deductivo

Las actividades que desarrollan estos conceptos son:

- a. Escuchar
- b. Analizar
- c. Interpretar y cantar.
- d. Reconocer.

La organización de la clase de Educación Auditiva se basará en los siguientes puntos:

1. Profesor:

- Desarrollo de los contenidos incluidos en esta programación.
- Guía en el proceso de análisis de las obras escuchadas.
- Elección del material sonoro adecuado al desarrollo de la asignatura.

2. Alumno:

- Participación activa en el trabajo común.
- Continuidad y rigor en el trabajo personal.
- Análisis del repertorio indicado por el profesor.
- Estudio y asimilación de los contenidos expuestos.

La secuenciación será flexible, siendo potestad del profesor dentro de la autonomía de su clase, elegir el momento oportuno de la explicación y desarrollo de una materia con arreglo a la programación y realizar las adaptaciones curriculares que considere oportunas.

5. ACTIVIDADES LECTIVAS

Se harán las que se desprendan de los objetivos generales dependiendo del nivel del alumnado, siempre de carácter práctico.

5.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes:

- Asistencia a diversos conciertos, de acuerdo a las actividades que programe el centro.
- Cursos y otras actividades relacionadas con la asignatura.
- Fomentar la asistencia a conciertos realizados en el Conservatorio o fuera de él, tanto en excursiones organizadas por el centro como a nivel particular.
- Organizar intercambios con otros centros.
- Participar en las actividades

extraescolares que organice el centro.

- Participación en cursos y otras actividades que organice el conservatorio.

5.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ADAPTACIONES CURRICULARES

Tal y como cita el Decreto 60/2007, la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, estas adaptaciones respetarán en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo.

Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en los supuestos de alumnos superdotados intelectual y artísticamente.

6. LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, se tendrá en cuenta el grado de adaptación del alumno a los contenidos, así como la evolución

de su rendimiento respecto a los objetivos. Además se tendrá en cuenta:

1. Nivel de profundización en el estudio de las obras propuestas por el profesor para el trabajo individual.
2. Participación en las actividades didácticas propuestas en clase.

Asimismo se dotará al alumno de estrategias de autoevaluación cuya herramienta principal es el conocimiento de la programación.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, ya que el espíritu de la enseñanza de la asignatura es eminentemente práctico, se tendrá en cuenta el grado de adaptación del alumno a los contenidos, así como la evolución de su rendimiento respecto de los objetivos.

Asimismo, se dotará al alumno de estrategias de autoevaluación, cuya mejor herramienta será el conocimiento de la propia programación.

6.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

Se realizarán pruebas de carácter práctico aproximadamente una semana antes de cada evaluación, teniendo en cuenta la distribución temporal de cada materia por trimestre.

6.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a

cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

En los estudios profesionales la calificación se otorgará dentro de una escala de números enteros de 0 a 10, considerándose positiva si es mayor o igual a 5. Para aprobar la asignatura se tendrán que superar los mínimos exigibles, detallados en el apartado 3.4 de esta programación.

6.5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen la asignatura de educación auditiva será realizada por el profesor de la especialidad. Los alumnos que en la convocatoria de junio no hayan superado los mínimos exigibles, tendrán derecho a un examen extraordinario en el mes de septiembre en presencia del profesor. Su contenido está especificado en el punto 3.4.

6.6. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

De acuerdo con la Orden EDU/938/2009 por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas en las Enseñanzas Profesionales de Música en Castilla y León, en el caso de asignaturas optativas de libre elección, un alumno que no supere una asignatura de libre elección puede optar por cursarla de nuevo o matricularse en otra de entre las que el centro oferta.

6.7. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno haya alcanzado 6 faltas (el número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), perderá el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua por haber superado el número de faltas de asistencia acordado por la CCP tendrán derecho a la realización de un examen en las mismas condiciones previstas para el examen de septiembre.

El alumno solicitará la

Programación Didáctica de Educación Auditiva
. Curso 2019 – 2020

realización de dicha prueba en la

secretaría del centro en el plazo

establecido por la dirección del centro, esto es, durante la primera quincena del mes de mayo.

6.8. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior. Para realizar su informe el equipo de profesores podrá decidir la realización de una prueba en una o varias de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula antes de la segunda quincena del mes de octubre de cada curso escolar.

Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

6.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

6.10. EVALUACIÓN DE

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ABRAHAM, G.: Historia universal de la música. Ed. Taurus. Madrid, 1987.
- ALSINA, P.: La música y su evolución. Ed. Graó. Barcelona, 1994.
- BASSO, A.: La época de Bach y Haendel. Ed. Turner Música. Madrid, 1986.
- BENNETT, R.: Los instrumentos de la orquesta. Ed. Akal. Madrid, 1999.
- BIANCONI, L.: El siglo XVII. Ed. Turner Música. Madrid, 1986.
- BLANQUER, A.: Análisis de la forma musical. Curso teórico-analítico. Ed. Piles. Valencia, 1989.
- CASINI, C.: El siglo XIX. Ed. Turner Música. Madrid, 1987.
- CATTIN, G.: El Medioevo. Ed. Turner Música. Madrid, 1987.
- COOMBES, D.: Instrumentos de la orquesta. Una guía de introducción. Ed. Music Distribución. Barcelona, 1988.
- DI BENEDETTO, R.: El siglo XIX. Ed. Turner Música. Madrid, 1987.
- GALLICO, C.: La época del humanismo y el Renacimiento. Ed. Turner Música. Madrid, 1986.
- GALLO, F.A.: El Medioevo. Ed. Turner Música. Madrid, 1987.
- HINDEMITH, P.: Adiestramiento elemental para músicos. Ed. Ricordi, 1946
- LANZA, A.: El siglo XX. Ed. Turner Música. Madrid, 1986.
- LASALA, A.E.: La educación musical del oído. Ed. Ricordi, 1962
- LLACER, F.: Guía analítica de formas musicales para estudiantes. Ed. Real Musical. Madrid, 1982.
- MICHELS, U.: Atlas de música, 1. Ed. Alianza Atlas. Madrid, 1985.
- MICHELS, U.: Atlas de música, 2. Ed. Alianza Atlas. Madrid, 1996.
- OLAZÁBAL, T.: Acústica musical y organología. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1954.
- PEDRO, D. de: Manual de formas musicales. Ed. Real Musical. Madrid, 1993.
- PESTELLI, G.: La época de Mozart y Beethoven. Ed. Turner Música. Madrid, 1986.
- SALVETTI, G.: El siglo XX. Ed. Turner Música. Madrid, 1986.
- SCHÖMBERG A.: Modelos para estudiantes de composición. Ed. Ricordi, 1943
- ZAMACOIS, J.: Curso de formas musicales. Ed. Labor. Barcelona
- PAGINAS WEB:

<https://www.sessiontown.com/es/juegos-aplicaciones-musica/entrenamiento-auditivo-intervalos-ascendentes>

<http://www.teoria.com/es/ejercicios>

<http://www.solfeo.org>

<http://trainer.thetamusic.com/es/content/melodic-intervals>

<http://www.armoniaaplicada.com/default.aspx>

<https://www.youtube.com/channel/UCyB3kOuG2C9embHy-cfqncQ>